

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ellas y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Id. fuera	16 rs.
Tres id.	33		45
Seis id.	66		90
Un año.	132		180

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Cefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1854.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina Nuestra Señora (q. D. g.), y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Núm. 508.

Distrito electoral de Montilla.--3.ª Sección.--Castro del Rio.

Lista numerada de los electores que han tomado parte en la votación de hoy para Diputados a Cortes.

- 1 D. Joaquin Lopez Toribio Rodriguez, Castro del Rio.
- 2 Tadeo Geruncio Millan Ruiz, idem.
- 3 Vicente Castilla Corredor, idem.
- 4 Cristóbal Rodriguez Castro, idem.
- 5 Rafael Tamajon Ganancias, idem.
- 6 Francisco Doncel Carretero, idem.
- 7 Dionicio Quintero, idem.
- 8 Rafael Navajas Perez, idem.
- 9 Antonio Carretero Salinero, idem.
- 10 Juan Millan Carretero, idem.
- 11 Antonio Quintero Cuenca, idem.
- 12 Félix Aranda Castro, id.
- 13 Rafael Azpitarte Marquez, Pbro., idem.
- 14 Juan Rincon Pobedano, idem.
- 15 Francisco Algaba Millan, idem.
- 16 Antonio Muñoz Criado, idem.
- 17 Juan Muñoz Criado, idem.

- | | | |
|---|---|--|
| 18 Salvador Alcaide y Raya, Pbro., idem. | 47 Manuel García Carretero, idem. | 76 José María García Navajas, idem. |
| 19 José Ambrosio Jimenez, idem. | 48 Antonio José de Gracia y Lucena, Espejo. | 77 Francisco de Castro García, idem. |
| 20 Simon Moreno Cordobés, idem. | 49 Francisco Marquez, idem. | 78 Antonio de Gracia y Chaves, idem. |
| 21 Alonso Criado Villatoro, Pbro., idem. | 50 Juan Perales Córdoba, idem. | 79 Juan de Aranda Romero, Castro del Rio. |
| 22 Francisco Millan Merino, idem. | 51 Manuel de Porras García, idem. | 80 José Barranco Rodriguez, idem. |
| 23 Rafael Millan Merino, idem. | 52 Antonio María de Reyes y Córdoba, idem. | 81 Juan de Aranda Prados, idem. |
| 24 Antonio Millan Merino, idem. | 53 Juan de Fuentes Diez, Castro del Rio. | 82 Genaro Erencia Zamorano, idem. |
| 25 Luis Navajas Romero, idem. | 54 Diego Doncel Millan, id. | 83 Baltasar García de Dios, idem. |
| 26 José Zamora Carretero, idem. | 55 Pedro Tejada Carretero, Pbro., idem. | 84 Juan del Pino y Alguacil, Espejo. |
| 27 Joaquin Salido Navajas, idem. | 56 Martin de Rivas Muñoz, idem. | 85 Francisco Ladron de Guevara, idem. |
| 28 Joaquin Carabaca Padilla, idem. | 57 Antonio Pineda Laguna, Espejo. | 86 Manuel Laguna Serrano, idem. |
| 29 Rafael Ricon Criado, id. | 58 Bartolomé Santos Aguilar, idem. | 87 Santiago Arragoeta, id. |
| 30 Francisco Moreno Bravo, idem. | 59 Antonio de Reyes y Mendez, idem. | 88 Cristóbal Lopez Ortiz, idem. |
| 31 José Osuna, Pbro., idem. | 60 Francisco de Castro y Córdoba, idem. | 89 Cayetano Salamanca y García, idem. |
| 32 Alonso Moreno Osuna, idem. | 61 José de Gracia y Ortiz, idem. | 90 Antonio Delgado Vazquez, idem. |
| 33 Juan Chamizo y Castro, Espejo. | 62 Miguel de Comas y Noguera, idem. | 91 Juan José Lopez, idem. |
| 34 Manuel del Mármol Villatoro, Castro del Rio. | 63 Francisco Carmona Luque, idem. | 92 Juan Gomez Romero, idem. |
| 35 José Valdelomar Mazuelo, idem. | 64 Antonio Aguilar y Aguilar, idem. | 93 Trinidad Comas y Castro, idem. |
| 36 Antonio García Ruz, idem. | 65 Juan de Porras Casado, idem. | 94 Arcadio de Castro Laguna, idem. |
| 37 Juan de Lara Tamajon, idem. | 66 Joaquin de Castro y Jurado, idem. | 95 Cristóbal Toledo Hidalgo, Castro del Rio. |
| 38 Estéban de Ruz Morales, idem. | 67 Juan García y Lucena, idem. | 96 Andrés Porcal y Valle, idem. |
| 39 Santiago Aranda Prados, idem. | 68 Francisco Reyes Luque, idem. | 97 Antonio Carpio Mármol, idem. |
| 40 Hipólito Mendoza Millan, idem. | 69 Antonio Mendez y Gracia, idem. | 98 Manuel Adriaensens, id. |
| 41 Francisco Aranda Tamajon, idem. | 70 Francisco Urbano y Porras, idem. | 99 Pedro Angioletti, idem. |
| 42 Juan Serrano Medina, id. | 71 Juan Pedro de Castro, id. | 100 Ildefonso de Osuna y Ortega, idem. |
| 43 Cristóbal Padilla Povedano, idem. | 72 Cristobal Aguilar y Aguilar, idem. | 101 Joaquin de Fuentes Mesa, idem. |
| 44 Antonio Aranda Prados, idem. | 73 Andrés Romero y Ruz, id. | 102 José Calderon y Corral, idem. |
| 45 Joaquin Rodriguez Osuna, idem. | 74 Antonio Romero Navajas, idem. | 103 Dionisio Castro Becerra, idem. |
| 46 Benito Alarcon Navajas, idem. | 75 Angel María Pineda, id. | |

101 Miguel Martinez Cuenca, idem.
 105 Juan Bautista Castro y Ruz, idem.
 106 Juan Ramirez Pineda, Espejo.
 107 Rafael Ruiz Vivar, id.
 108 Antonio Santiago Fuentes, idem.
 109 José Pineda Lasso de la Vega, idem.
 110 Francisco Pineda Córdoba, idem.
 111 Francisco de Asís Pineda Laguna, idem.
 112 Vicente Jurado Sigues, idem.
 113 Francisco de Córdoba Trenas, idem.
 114 Luis Sanz Carnevali, id.
 115 Cristóbal Rodríguez Partera, Castro del Rio.
 116 Juan Carretero Millan, idem.
 117 Francisco Miguel Aranda y Barcia, idem.
 118 Pedro Urbano Luque, id.
 119 Cristóbal Urbano García, idem.
 120 Juan Rafael Cubero y Lopez, idem.
 121 Manuel del Rio Muela, idem.
 122 Antonio Pineda y Gracia, Espejo.
 123 Bartolomé Gutierrez Urbano, Castro del Rio.
 124 Antonio Escobar Arrabal, idem.
 125 Andrés Criado Barranco, idem.
 126 Vicente de Fuentes, idem.
 127 Juan Navajas y Osuna, idem.
 128 José Martinez Zamora, Presbítero, idem.
 129 Andrés Martinez Villatoro, idem.
 130 José Martinez Cuenca, id.
 131 Juan Leon Garrido, idem.
 132 Francisco Barranco Rodríguez, idem.
 133 Antonio García Morales, idem.
 134 José de Luque Carrasquilla, idem.
 135 Miguel Guzman Dominguez, idem.
 136 Martin Salido Reyes, id.
 137 Cristóbal Toribio Rodríguez, idem.
 138 José Toribio Rodríguez, idem.
 139 Manuel Toribio Rodríguez, idem.
 140 Pedro de Luque Marquez, idem.
 141 Juan Carretero Montilla, idem.
 142 José Muñoz Reyes, idem.
 143 José Granados Rodríguez, idem.
 144 Juan de Navas García, idem.
 145 Pedro Luque Urbano, id.
 146 Cristóbal Barranco Rodríguez, idem.
 147 Juan Davila Cubero, id.
 148 Francisco Lucas Ruiz de Castroviejo, Espejo.

149 Juan Manuel Millan y Millan, Castro del Rio.
 150 Bernardo Sanchez Recio, idem.
 151 Rafael Camacho Rubio, idem.
 152 Francisco Millan Brabo, idem.
 153 Cristóbal Zurita, idem.
 154 José María Criado Ruiz, idem.

De cuya veracidad y exactitud certificamos los infrascritos Presidente y Secretarios escrutadores.

Castro del Rio 11 de Marzo de 1867.—El Presidente, José Calderon.—Los secretarios escrutadores, Luis Sanz y Carnevali.—Francisco de Córdoba y Trenas.—Dionisio María de Castro.—Vicente de Fuentes.

Resumen de los votos que cada candidato ha obtenido en la votacion de hoy.

Excmo. Sr. D. Martin Belda, ciento cincuenta y cuatro.	154
Excmo. Sr. D. Gonzalo Segovia, ciento cincuenta y tres.	153
Sr. D. Martin Chacon, Marqués de Campo de Aras, ciento cincuenta y tres.	153
Sr. D. Rafael Cerveró, ciento cincuenta y dos.	152
Sr. D. Rafael de Comas, uno.	1
Sr. D. Pedro Cuellar y Luque, uno.	1
Sr. D. Pedro Luque Urbano, uno.	1
Sr. D. Pedro Rio Tejada, uno.	1

De cuya veracidad y exactitud certificamos los infrascritos Presidente y Secretarios escrutadores.

Castro del Rio 11 de Marzo de 1867.—El Presidente, José Calderon.—Los Secretarios escrutadores, Dionisio María de Castro.—Luis Sanz y Carnevali.—Francisco de Córdoba y Trenas.—Vicente de Fuentes.

Lista numerada de los electores que han tomado parte en la votacion de hoy para Diputados á Córtes.

1 D. Diego Melendo Merino, Castro del Rio.
2 Gabriel Garrido Serrano, idem.
3 Rafael Sanchez Marin, idem.
4 Francisco Criado Villatoro, idem.
5 Antonio Carretero Saenz, idem.
6 Juan de Cuenca Centella, idem.
7 José Criado Villatoro, id.
8 Antonio Salido Ruz, idem.

9 Francisco Marquez Tamajon, idem.
 10 Alonso Elías Camargo, idem.
 11 Manuel Alarcon Gonzalez, idem.
 12 Cristóbal Criado Ruiz, idem.
 13 Antonio Consuegra Rodriguez, idem.
 14 Pedro Guzman Dominguez, idem.
 15 Miguel José Rioboó Aguilar, idem.
 16 Cristóbal Valderrama Castilla, idem.
 17 Blás Velasco García, idem.
 18 Rafael Barranco Valdelomar, idem.
 19 Juan Miguel Pineda y Laguna, Espejo.
 20 Luis de Vega y Lopez, id.
 21 Isidoro Vega y Lopez, id.
 22 Francisco Casado Córdoba, idem.
 23 Antonio de Porras Casado, idem.
 24 Antonio Blanco Rus, idem.
 25 Francisco Jurado y Córdoba, idem.
 26 Francisco Javier Lopez y Gracia, idem.
 27 José Lopez Córdoba, idem.
 28 Rafael de Comas y Medina, idem.
 29 Manuel Civico y García, idem.
 30 Ricardo García y Castro, idem.
 31 Manuel Barranco Sotomayor, Castro del Rio.
 32 Francisco Manuel García de Dios y Rosa, idem.
 33 José Saagun y Criado, idem.
 34 Antonio Saagun Rodriguez, idem.
 35 Rafael Marquez Tamajon, idem.
 36 Alonso Salido Millan, id.
 37 Pedro del Rio Tejada, id.
 38 Juan Perez Martin, idem.
 39 Juan Muñoz Puebla, idem.
 40 Juan Perez Cubero, idem.
 41 Juan Santos Rodriguez y Montero, Espejo.
 42 Juan de Dios Córdoba y Torres, idem.
 43 Pablo Martin Morales, Castro del Rio.
 44 Pedro de Cuellar Luque, idem.
 45 Joaquin García Morales, idem.
 46 Antonio Sanchez Valenzuela, Espejo.

Resumen de los votos que cada candidato ha obtenido en la votacion de hoy.

Excmo. Sr. D. Martin Belda, cuarenta y seis votos.	46
Sr. D. Rafael Cerveró, cuarenta y cinco.	45
Excmo. Sr. D. Gonzalo Segovia, cuarenta y cinco.	45
Sr. D. Martin Chacon, Marqués de Campo de Aras, cuarenta y cinco.	45

De cuya veracidad y exactitud certificamos los infrascritos

Presidente y Secretarios escrutadores.

Castro del Rio á doce de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.—El Presidente, José Calderon.—Los Secretarios escrutadores, Dionisio María de Castro.—Luis Sanz y Carnevali.—Francisco de Córdoba y Trenas.—Vicente de Fuentes.

Lista numerada de los electores que han tomado parte en la votacion de hoy para Diputados á Córtes.

1 D. Juan Ruiz Gimenez, Espejo.
2 Juan de Porras Montañez García, idem.
3 Isidoro Vazquez, idem.
4 José María Navajas y Lucena, idem.
5 Pedro Jacinto Toribio y Lorente, Castro del Rio.
6 Gabriel Lovera Tejada, id.
7 Alonso Ruiz Bello, idem.
8 Anselmo de Navas García de Dios, idem.
9 Mateo Navajas Moreno, id.
10 Pedro Navajas Moreno, id.
11 Antonio José de Porras y García, Escoejo.
12 Francisco Rioboó Mena, Castro del Rio.

Resumen de los votos que cada candidato ha obtenido en la eleccion de hoy.

Excmo. Sr. D. Martin Belda, doce.	12
Sr. D. Rafael Cerveró, doce.	12
Excmo. Sr. D. Gonzalo Segovia, once.	11
Sr. D. Martin Chacon, Marqués de Campo de Aras.	10

De cuyo veracidad y exactitud certificamos los infrascriptos Presidente y Secretarios escrutadores.

Castro del Rio 13 de Marzo de 1867.—El Presidente, Jose Calderon.—Los Secretarios escrutadores, Dionisio María de Castro.—Luis Sanz Carnevali.—Francisco de Córdoba y Trenas.—Vicente de Fuentes.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA de Córdoba.

Núm. 614.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de Vigilancia y Guardia civil, procederán á la busca de un mulo cuyas señas se expresan al pié, que en la noche del día 30 del mes último, se ha extraviado en término de Almodóvar; y caso de ser habido lo remitirán á disposicion del Alcalde de expresado pueblo, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no ofreciere las garantías necesarias.

Córdoba 3 de Abril de 1867.—El Gobernador, Romualdo Mendez de San Julian.

Señas.

Mohino, de 6 años de edad, pelo basto, cargado de cabeza, herrado.

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES DE CÓRDOBA.

Año económico de 1866 á 1867.

Núm. 561.

ESTADO que demuestra los pagos que por la Depositaria se han ejecutado en el mes de Febrero de este año, el que se publica en el *Boletín oficial* en cumplimiento al art. 46 de la ley de 25 de Setiembre de 1865.

Fechas de los pagos.	Capít.	Arts.	Sección.	OBJETO DE LOS PAGOS.	Escudos.
Febrero 1.º 1867.	5.º	5.º	1.ª	Al habilitado de la escuela de Bellas Artes, para el material de dicha escuela.	80,000
Idem 5	8.º	Unico.	1.ª	A D. José Cantueso, por varios reparos de obras ejecutadas en el edificio de la Diputación.	552,421
Idem 5	6.º	1.º	1.ª	Al Depositario de la Junta provincial de Beneficencia, para pago de las obligaciones del Hospital de Agudos.	2.975,000
Idem 6	2.º	4.º	1.ª	A D. Rafael Rojo, para pago de la inserción de las listas electorales en el Boletín oficial.	429,000
Idem 7	4.º	Unico.	2.ª	Al Ayudante de Arquitectura D. Antonio Escamilla, por dietas devengadas en las salidas á varios pueblos de la provincia.	24,000
Idem 8	4.º	Unico.	2.ª	A D. Angel Castiñeira, Ayudante de id. por dietas devengadas por id. id.	45,600
Idem 12	4.º	id.	2.ª	A D. José Cantueso, contratista de las obras del Instituto de 2.ª enseñanza.	575,300
Idem 12	8.º	Id.	1.ª	A D. Luis Oliveros, por cuenta de la subvención, por que estudie en la Corte el dibujo por el método de Hendrich.	100,000
Idem 13	8.º	id.	1.ª	Al Sr. Gefe de Fomento, para que satisfaga el transporte por el ferro-carril de los objetos destinados á la exposición Universal de París.	93,539
Idem 18	8.º	Id.	1.ª	Al mismo para que pague el franqueo de un pliego que se dirige al Excmo. Sr. Comisario Regio de España en la Exposición de París.	17,500
Idem 25	4.º	Id.	2.ª	A D. Isidoro Sanz Puelles, por dietas devengadas en las salidas á varios pueblos del distrito como Arquitecto.	68,000
Idem 25	4.º	Id.	2.ª	A D. Manuel Orellana Ayudante de Arquitectura por dietas devengadas en la salida á varios pueblos del distrito.	40,800
Idem 28	1.º	1.º	1.ª	A los señores Consejeros provinciales.	500,000
Idem id.	1.º	1.º	1.ª	A los empleados de la Diputación y Consejo.	452,498
Idem id.	1.º	1.º	1.ª	A los de la Comisión de Cuentas.	308,331
Idem id.	1.º	1.º	1.ª	Al Secretario del Consejo, por el material de Febrero.	166,666
Idem id.	1.º	1.º	1.ª	Al mismo, para el material de la Depositaria de.	58,333
Idem id.	1.º	1.º	1.ª	Al Contador de fondos provinciales, para el material de oficina.	66,666
Idem id.	1.º	1.º	1.ª	Al Secretario del Gobierno, por el material de la Comisión de Cuentas.	33,333
Idem id.	1.º	2.º	1.ª	Al Depositario y Archivero, por sus haberes de este mes.	141,666
Idem id.	1.º	3.º	1.ª	A los empleados de la Junta provincial de Agricultura, id.	75,000
Idem id.	1.º	3.º	1.ª	Al Sr. Gefe de Fomento por el material de id.	25,000
Idem id.	1.º	6.º	1.ª	A los empleados de Montes, por id.	83,333
Idem id.	1.º	4.º	1.ª	A los empleados de Arquitectura provincial, por id.	441,664
Idem id.	1.º	5.º	1.ª	Al Secretario de la Junta de instrucción pública, de id.	66,666
Idem id.	1.º	5.º	1.ª	Al Sr. Gefe de Fomento, por el material de id.	12,500
Idem id.	5.º	2.º	1.ª	Al Director del Instituto, para pago de las obligaciones en el presente mes.	670,000
Idem id.	5.º	4.º	1.ª	Al Inspector de instrucción primaria, por su haber de este mes.	75,000
Idem id.	5.º	5.º	1.ª	A los Catedráticos y Bedeles de la Escuela de Bellas Artes, por sus gratificaciones de este mes.	170,000
Idem id.	5.º	6.º	1.ª	Al Conserje de la Biblioteca, por su haber de este mes.	25,000
Idem id.	5.º	7.º	1.ª	A los empleados del Museo, por id.	71,666
Idem id.	8.º	Unico.	1.ª	A D. Teodomiro Ramirez de Arellano, por el aumento de sueldo de este mes.	16,666
Idem id.	8.º	Id.	1.ª	A Antonio Bazan, por los trabajos que presta á la Junta de Agricultura por id.	4,166
Idem id.	8.º	Id.	1.ª	Al auxiliar del Archivo, por id.	41,666
Idem id.	8.º	Id.	1.ª	Al auxiliar de la Biblioteca por id.	33,333
Idem id.	4.º	Id.	2.ª	Al Arquitecto provincial, por el material del presente mes.	25,000
Idem id.	4.º	Id.	2.ª	Al del primer distrito por id. id.	25,000
Idem id.	4.º	Id.	2.ª	Al Conserje de la Diputación, por su haber de este mes.	25,000
Idem id.	4.º	Id.	2.ª	A D. Luis Maraver, por el servicio que está prestando en la facultad de letras en el Instituto de 2.ª enseñanza por su haber de id.	44,444
Idem id.	6.º	1.º	1.ª	Al Depositario de la Junta provincial de Beneficencia, para pago de las obligaciones de los establecimientos.	11.783,000
Idem id.	2.º	2.º	2.ª	A D. José Perez Pastor, contratista de la carretera de Pedro Abad á la estación por las obras ejecutadas en Noviembre último.	4.802,250
TOTAL.					25.245,007

Córdoba 28 de Marzo de 1867.—V.º B.º —El Gobernador, Romualdo Mendez de San Julian.—El oficial mayor del Consejo, Contador de fondos provinciales, José Maria Montoro.

Núm. 613.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de Vigilancia y Guardia civil, procederán á la busca de una yegua cuyas señas se expresan al pié, que el día 1.º del actual ha sido estraviada de una haza inmediata á los huertos del cortijo de Marchenilla, término de Cabra; y caso de ser habida la remitirán á disposicion del Alcalde de expresada ciudad con la persona en cuyo poder se encuentre, si no ofreciere las garantías necesarias.

Córdoba 3 de Abril de 1867.—El Gobernador Romualdo Mendez de San Julian.

Señas

Pelo castaño, de 10 años, cola cortada hasta el corbejon, calzada del pié izquierdo, 6 cuartas de alzada y herrada en la anca.

Núm. 617.

Seccion de Fomento.—Negociado de Minas.

D. José Sanchez Lucena, vecino de esta, de profesion zapatero, de 49 años de edad, habitante en la calle de la Pastora, núm. 12, ha presentado á la una y media de la tarde del día 31 de Agosto de 1865, una solicitud de registro de un escorial titulado *Pizarro*, de mineral plomizo, sito en la hacienda del Catalan, terreno de D. Rafael Aroca, término de Villaviciosa, lindante por todos vientos con tierras del mismo Aroca, cuyo mineral se halla descubierto.

La designacion que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida una zanja que se propone descubrir y se halla relacionada con tres visuales, una de 17º 258' á la chimenea de un horno de fundicion que está fuera del escorial, otra de 34º á la puerta del chozo y otra de 254º al ángulo S. O. de la casa del Catalan. En este punto se halla la primera estaca; de esta á la segunda 135º 200'; de segunda á tercera 45º 200'; de tercera á cuarta 315º 400'; de cuarta á quinta 250º 200'; y de quinta á primera 135º 200'.

Ha consignado al mismo tiempo la cantidad de treinta escudos, y presenta plano, expresando que en dicho terreno existe una concesion anterior con el nombre de *Santa Amalia*, perteneciente á la Compañía general de minas de España, que debe caducarse puesto que no se ha trabajado en ella en mas de dos años, á tenor del párrafo 4.º del artículo 65 de la ley de 6 de Julio de 1859.

Y habiéndose renunciado por el interesado en 12 de Julio último los derechos que tiene al expresado es-

corial *Santa Amalia*, por decreto de hoy he dispuesto la admision de la referida solicitud, salvo mejor derecho, y que se anuncie al público en cumplimiento al artículo 23 de la ley de 6 de Julio de 1859, y á los efectos que previene el 24 de la misma.

Córdoba 3 de Abril de 1867.—El Gobernador, Romualdo Mendez de San Julian.

Núm. 612.

Capitanía general de Andalucía.

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en 28 de Marzo próximo pasado, me dice lo que sigue:

«Excmo Sr.: El Sr. Ministro de Estado, dice al de la Guerra en comunicacion de ayer lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Real decreto de 6 del mes último, concediendo opcion de dos de cada tres vacantes que ocurran en los destinos civiles y no exijan condiciones de preparacion especial determinada, á los Jefes y Oficiales del ejército en situacion de reemplazo; tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. para los fines expresados en dicha soberana disposicion, que se halla vacante la plaza de Vicecónsul de España en San Juan de Terranova, dotada con el sueldo personal de mil doscientos escudos anuales y otros mil doscientos escudos para los gastos de residencia.

Lo traslado á V. E. de Real orden comunicada por el señor Ministro de la Guerra, para que llegue á conocimiento de los Capitanes que se hallen en situacion de reemplazo, con cuyo objeto se insertará en los *Boletines oficiales* de las provincias.»

Lo que comunico á V. S. esperando se sirva disponer se inserte en el *Boletín oficial* de esa provincia con el objeto que se indica.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 2 de Abril de 1867.—Manuel Lafonte.

Sr. Gobernador civil de la provincia de Córdoba

Núm. 623.

Alcaldia constitucional de Carcabuey.

D. José María Serrano y Luque, Alcalde constitucional de esta villa de Carcabuey.

Hago saber: que la corporacion municipal que presido ha acordado sacar á la subasta, con la competente autorizacion, el servicio del alumbrado de este pueblo, para el período económico de 1867 á 1868, celebrándose un solo remate que tendrá lugar en esta sala capitular, de diez á

doce de la mañana del dia veinte y ocho del corriente, y bajo las condiciones que constan del pliego formado al efecto, del que podrán enterarse los licitadores que gusten.

Dado en Carcabuey á 3 de Abril de 1867.—José María Serrano.—Por mandado de dicho señor, Antonio Leon y Pino, Secretario.

Núm. 624.

Alcaldia constitucional de Carcabuey.

D. José María Serrano y Luque, Alcalde Constitucional de esta villa de Carcabuey.

Hago saber: que la Corporacion municipal que presido, con la competente autorizacion, ha acordado sacar á la subasta para su arrendamiento para el año inmediato de 1867 á 1868, el arbitrio del uso de pesas y medidas, celebrándose tres remates para pujas llanas, diezmo y medio diezmo, que tendrán lugar en esta sala Capitular, de diez á doce de la mañana de los dias veinte y ocho del corriente, cinco y doce del próximo mes de Marzo, no admitiéndose por primera proposicion cantidad alguna que baje de la de ocho mil reales, y bajo las condiciones que constan del pliego formado al efecto de las que podrán enterarse los licitadores que gusten.

Dado en Carcabuey á tres de Abril de mil ochocientos sesenta y siete.—José María Serrano.—Por mandado de dicho Sr., Antonio Leon y Pino.

Núm. 625.

Alcaldia constitucional de Valenzuela.

D. Juan Gallardo Borrego, Alcalde constitucional de esta villa de Valenzuela.

Hago saber: que se halla en borrador el amillaramiento de la riqueza de esta villa que debe servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial del próximo año económico de 1867 á 1868, cuyo amillaramiento se halla de manifiesto por el término de quince dias, á contar desde la fecha de este anuncio, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los comprendidos en él puedan hacer las reclamaciones que á bien tengan.

Valenzuela 31 de Marzo de 1867.—Juan Gallardo.—Francisco Villaverde, Secretario.

Núm. 615.

D. Jovito Riestra, Oficial primero Interventor de esta Administracion de Hacienda pública, de la que es Jefe don Antonio Pacheco.

Certifico: que instruido expediente de reintegro por S. A. el Tribunal Supremo de Cuentas del Reino del alcance que resultó á don José Miguel Gonzalez, Factor de provisiones que fué en los años de mil ochocientos trece y mil ochocientos catorce, en las ciudades de Lucena y Montilla, de esta provincia, segun aparece del examen de sus cuentas, es responsable de la cantidad de mil dos escudos novecientos noventa y ocho milésimas; y con el fin de que sea reintegrada la Hacienda de este descubierto y pueda llegar á conocimiento del interesado ó de los que cabalmente le representen, y se proceda á la inscripcion de este documento en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia, segun se previene en el reglamento del Supremo Tribunal de Cuentas del Reino en su artículo ciento veinticuatro y siguientes; pongo la presente visada por el señor Administrador en Córdoba á dos de Abril de mil ochocientos sesenta y siete.—V.º B.º—Antonio Pacheco.—Jovito Riestra.

ANUNCIOS.

ARRENDAMIENTO DE UN CORTIJO.

Se arrienda por seis años el cortijo de la Morena, perteneciente al Excmo. Sr. Duque de Fernan-Núñez, en la campiña y término de esta ciudad.

El arriendo se hará en voluntaria y pública subasta por pujas á la llana, cuyo remate tendrá efecto el jueves día 25 de Abril del presente año, á la una del día, en esta capital, calle de Saravias, núm. 5, casa del representante de S. E., que suscribe, con sujecion al pliego de condiciones que se halla desde hoy de manifiesto para los que quieran interesarse en este arrendamiento.

Tambien se oirán proposiciones sobre otro cortijo que radica en este término.

Córdoba 30 de Marzo de 1867.—Vicente de Hombre.

A los Sres. Alcaldes y Jueces de Paz de la provincia.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta las impresiones siguientes:

Estados de correcciones gubernativas sobre faltas.

Idem de alojamientos y bagajes.

Idem de Sanidad.

Idem de presos detenidos y arrestados.

Idem de Juicios de conciliacion.

Idem de Juicios verbales.

Imprenta de R. Rojo y Comp.ª
Arco-Real 19.